Resolución No. 2470____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS Y CAUCHO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2011.

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG N° 53/2011, referente al Llamado "Adquisición de Productos de Plásticos y Caucho", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 42/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **OF INTERNACIONAL**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001499), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 46 de fecha 17 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Productos de Plásticos y Caucho", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 42/2011.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas para participar del presente proceso, a las siguiente Firmas: AGRO ALAMBRE DISTRIBUIDORA S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNÁNDEZ, JUAN CRISTÓBAL ROMERO FERREIRA. En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: FERRETERÍA EL DORADO y OF INTERNACIONAL.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 53 de fecha 22 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas: FERRETERÍA EL DORADO y OF INTERNACIONAL, las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Verificadas las ofertas de las Firmas FERRETERÍA EL DORADO y OF INTERNACIONAL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan "OFERTAS CALIFICADAS".

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".* Es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios,, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **OF INTERNACIONAL**, por un monto de Gs. 79.593.000 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil) IVA incluido.

Se procedió a bajar las cantidades adjudicadas a fin de adecuarlo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con que se cuenta para este proceso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **OF INTERNACIONAL**, el Llamado "Adquisición de Productos de Plásticos y Caucho", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 42/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 79.593.000 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2506

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.470/2011.

Asunción, 29 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación MAG N° 53.A/2011 y solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.470/2011, referente a la Contratación Directa MAG N° 42/2011, "Adquisición de Productos de Plástico y Caucho", vía Resolución Ministerial (Exp. N° SUOC11-001544), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación MAG N° 53.A, de fecha 28 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne el Comité Permanente de Evaluación a los efectos de realizar la rectificación de la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa MAG N° 42/2011, "Adquisición de Productos de Plástico y Caucho".

En primer término, se da lectura al Informe de Evaluación MAG N° 53/2011, y la Resolución Ministerial N° 2.470/2011, y se constató que hubo un error involuntario en el monto total adjudicado en relación al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y se procede a la corrección del mismo y resulta cuanto sigue: *"Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: OF INTERNACIONAL, por un monto de Gs. 79.**442.200** (Guaraníes setenta y nueve millones **cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos**) IVA incluido".*

Se procedió a bajar las cantidades adjudicadas a fin de adecuarlo al CDP, con que se cuenta para este proceso. Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 46/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I) y la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo II).

Se sugiere solicitar la modificación de la Resolución Ministerial N° 2.470/2011, y solicitar autorización para la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 170, de fecha 24 de noviembre del corriente año, a fin de asentar lo descripto en este documento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.470/2011, referente a la Contratación Directa MAG N° 42/2011, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

*"Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: OF INTERNACIONAL, por un monto de Gs. 79.**442.200** (Guaraníes setenta y nueve millones **cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos**) IVA incluido".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 170, de fecha 24 de noviembre del corriente año, suscripto con la Firma OF INTERNACIONAL a fin de asentar la nueva adjudicación.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General